

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DIRECCION DE AUDITORIA CUATRO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

A los fondos de los prestamos nos. 1782/OC-ES, 2069/OC-ES y 2070/OC-ES, suscritos por el Gobierno de El Salvador con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ejecutados por el Ministerio de Educación, a través de la Departamental de Educación de San Miguel, para atender necesidades de la población a consecuencia de los daños causados por la Tormenta IDA y para atender las actividades del Plan Anti Crisis, Componente Paquete Escolar, por el periodo comprendido del mes de noviembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010.



SAN SALVADOR, JUNIO DEL 2013

INDICE

Contenido

Página

I.	ANTECEDENTES DEL EXAMEN.....	1
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
III.	ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	2
IV.	RESULTADO DEL EXAMEN.....	3
V.-	CONCLUSION.....	5

Licenciado

Franzi Hasbum Barake

Ministro de Educación Ad Honoren

Presente.

Licenciado

Mario Edmundo Miranda Somoza

Director de la Departamental

de Educación de San Miguel

Presente.

De conformidad con el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República, Art. 5, numeral 16 y Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a los Fondos de los Préstamos Nos. 1782/OC-ES, 2069/OC-ES y 2070/OC-ES, suscritos por el Gobierno de El Salvador con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutados por el Ministerio de Educación, a través de la Departamental de Educación de San Miguel, para atender necesidades de la población a consecuencia de los daños causados por la Tormenta IDA y para atender las actividades del Plan Anti Crisis, Componente Paquete Escolar, por el periodo comprendido del mes de noviembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

Este Examen especial tiene su origen en base a requerimiento efectuado por el Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, a través de nota con referencia .No. 0004915 de fecha 17 de marzo de 2011, solicitando la realización de un Examen Especial los fondos de los Préstamos Nos. 1782/OC-ES, 2069/OC-ES y 2070/OC-ES, suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutados por el Ministerio de Educación, a través de la Departamental de San Miguel, para atender necesidades de la población a consecuencia de los daños causados por la Tormenta IDA y para las actividades del Plan Anti Crisis, Componente Paquete Escolar, por el periodo comprendido del mes de noviembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

- a) Comprobar si los fondos de los Préstamos Nos. 1782/OC-ES, 2069/OC-ES y 2070/OC-ES, suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), fueron utilizados por el MINED, para los fines establecidos en el Decreto Legislativo 179 de fecha 11 de noviembre de 2009 y en los acuerdos números 805 de fecha 03 de diciembre de 2009, 63 del 20 de enero de 2010 y 280 del 26 de marzo de 2010, todos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

- b) Verificar si los Directores de los Centros Escolares bajo la jurisdicción de la Departamental de Educación de San Miguel cumplieron con la normativa legal y técnica relacionada a las compras por libre gestión del Paquete Escolar que incluye: Útiles, Zapatos y Uniformes para la población estudiantil.
- c) Comprobar si los Directores de los Centros Escolares liquidaron los fondos utilizados en la compra del Paquete Escolar, ante la Dirección Departamental de Educación de San Miguel.
- d) Verificar si el MINED cumplió con los procesos regulados en la LACAP y su Reglamento, en relación a la compra de tela.
- e) Verificar si la Departamental de Educación de San Miguel, implementó controles que le permitiera monitorear los procesos de libre gestión realizados por los directores de los centros escolares; así como también, que los técnicos de la misma, verificaran requisitos legales y técnicos en el proceso de liquidación.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a los Fondos de los Préstamos Nos. 1782/OC-ES, 2069/OC-ES y 2070/OC-ES, suscritos por el Gobierno de El Salvador con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutados por el Ministerio de Educación, a través de la Departamental de Educación de San Miguel, para atender necesidades de la población a consecuencia de los daños causados por la Tormenta Tropical IDA y para atender las actividades del Plan Anticrisis, Componente Paquete Escolar, por el periodo comprendido del mes de noviembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, mediante la aplicación de Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Para el cumplimiento de nuestros objetivos, aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos:

- a) Analizamos la normativa legal y técnica relacionada con el examen.
- b) Revisamos los procesos de adquisición a través de compras por libre gestión, ejecutadas por los Directores de los centros escolares de la Departamental de Educación de San Miguel.
- c) Examinamos la documentación de respaldo de una muestra de 50 liquidaciones relacionadas con el paquete escolar del año 2010, presentadas por los centros escolares que forman parte de dicha Departamental de Educación.

- d) Efectuamos la comunicación de los resultados a los diferentes directores y miembros de los diferentes Organismos Escolares

IV. RESULTADO DEL EXAMEN

Al aplicar los procedimientos de auditoría determinamos los resultados siguientes:

El examen se realizó a los fondos provenientes de los Préstamos Nos. 1782/OC-ES, 2069/OC-ES y 2070/OC-ES, suscritos por el Gobierno de El Salvador con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de los cuales, la Asamblea Legislativa le asignó al Ministerio de Educación, , a través del Decreto legislativo No. 179 del 12 de noviembre de 2009, la cantidad de \$48,200,000.00 para el Programa del Paquete Escolar, los cuales fueron transferidos de la siguiente forma:

PROGRAMA	MONTO APROBADO \$	MONTO EJECUTADO Al 31-12-2010 \$
Paquete Escolar (uniforme, zapatos y útiles)	39,301,805.00	39,299,049.30
Compra de Tela	8,898,195.00	8,831,412.95
Total fondos BIB	48,200,000.00	48,130,462.25
(+)Monto pendiente de ejecutar en el año 2010		69,537.75
Total fondos BID asignados al paquete Escolar		48,200,000.00

De los montos anteriores, en el presente examen especial, solo se incluyen los valores que se le transfirieron a la Departamental de Educación de San Miguel, que se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO	MONTO TRANSFERIDO A CADA DEPARTAMENTAL	MONTO EXAMINADO	NUMERO DE CENTROS ESCOLARES SELECCIONADOS
SAN MIGUEL	3,393,846.81 **	1,257,330.91	50
(+) Monto examinado de la licitación Pública de la compra de tela		733,664.56	
Total fondos BID del paquete escolar examinados		1,990,995.47	

** Base datos que refleja los compromisos presupuestarios liquidados de los fondos que fueron transferidos en el año 2009, en el mes de diciembre de 2009:

Después de aplicar los procedimientos contenidos en el respectivo Programa de Auditoría desarrollado en la etapa de ejecución del examen especial, determinamos lo siguiente:

- Que la implementación del Programa de los Paquetes Escolares ha traído grandes beneficios a la población estudiantil, desde parvularia hasta noveno grado en todas las entidades educativas del sector público, beneficiando a los hogares de escasos recursos económicos y propiciando un alza en las matrículas de escolaridad.

- Que como todo proyecto que se implementa por primera vez, durante el período examinado, tuvo tropiezos y dificultades para su ejecución; pero en la medida que ha avanzado el tiempo, se ha ido mejorando la oportunidad en la entrega de los paquetes escolares.

Cabe señalar que en la implementación de este Programa para beneficio de la población estudiantil, existieron dificultades que provocaron que la mayoría de los directores de los centros escolares cometieran errores administrativos, como consecuencia de los constantes cambios que se dieron en la normativa emitida por el MINED, que regulaba el proceso de adquisición de los paquetes escolares.

De los errores cometidos, se determinaron algunas observaciones que fueron consideradas **como asuntos menores** y comunicados en carta de gerencia a las autoridades del MINED, con la finalidad de que implementaran medidas correctivas que les ayudaran a mejorar el proceso. Un resumen de los asuntos menores se expone a continuación:

- a) Se observó que por ser el primer proceso de adquisición que realizaban los Directores de los Centros Escolares y la misma inexperiencia para realizar ese tipo de procesos, influyó a que cometieran muchos errores administrativos, entre los más relevantes se pueden mencionar:
 - Se elaboraron documentos como cotizaciones, actas de apertura, actas de adjudicación, notas de adjudicación, pagarés de garantía, acta de recepción de los productos, órdenes de compra y/o contratos, solicitud y entrega de tela y facturas, en los cuales no se especificaron nombre del proveedor, fecha y monto.
 - Se elaboraron contratos y/o órdenes de compra con correcciones y enmendaduras en monto, fecha, nombre y algunos sin firma.
- b) A los Técnicos de la Departamental de Educación de San Miguel, no se les capacitó bien para que estuvieran preparados para revisar las liquidaciones del paquete escolar, ya que de los 50 centros escolares examinados, el 74% de los documentos presentados que amparan el gasto, contenía observaciones y errores, tanto de forma como de fondo; sin embargo los informes de liquidación fueron firmados por los miembros de la Departamental, sin hacerles observaciones.
- c) Durante el e5amen de las liquidaciones se observó que, los Técnicos de la Departamental de Educación, enfocaron su examen, específicamente a los pagos, sin revisar que los documentos del proceso, desde la compra hasta la recepción, existieran o cumplieran con los requisitos legales respectivos en cada una de las liquidaciones revisadas.
- d) Uno de los factores que influyó en que tanto los Técnicos de la Departamental de Educación como los Directores de los Centros Escolares cometieran errores, fue la constante emisión y modificación de la normativa que reguló el proceso de adquisición de uniforme, zapatos y útiles, la cual era derogada por otra y posteriormente se emitían adendas a las mismas.

- e) Es importante mencionar que en las liquidaciones se identificó que muchos directores de centros escolares no elaboraban conciliaciones bancarias y sus libros de Ingresos y Gastos como de Bancos, no estaban autorizados ni por la Departamental de Educación ni por el Organismo de Administración Escolar, además de presentar enmendaduras y tachaduras.

V.- CONCLUSION.

Con base a los resultados del examen concluimos lo siguiente:

- a) Que la implementación del Programa de Paquetes Escolares para la población estudiantil, ha traído beneficios sustanciales a las familias salvadoreñas que tienen a sus hijos en la edad escolar y que con el transcurso del tiempo se ha mejorado paulatinamente la entrega oportuna de los útiles, zapatos y uniformes.
- b) Que se determinaron algunas observaciones derivadas de errores administrativos, cometidos por los directores en los procesos de compra de los paquetes escolares; sin embargo, tales deficiencias se consideraron como asuntos menores, debido a la problemática de la falta de claridad en los lineamientos iniciales emitidos por el MINED para los directores y miembros de los diferentes organismos de administración de los centros escolares, ya que la normativa que regulaba el proceso de adquisiciones sufrió constantes cambios a través de adendas recién iniciaba el programa.

De acuerdo a lo expuesto en el anterior literal, en el presente informe no se incluyen hallazgos de auditoría.

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial relacionado a los fondos de los préstamos nos. 1782/OC-ES, 2069/OC-ES y 2070/OC-ES, suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ejecutados por el Ministerio de Educación, a través de la Departamental de Educación de San Miguel, para atender necesidades de la población a consecuencia de los daños causados por la tormenta IDA y para atender las actividades del Plan Anti Crisis, Componente Paquete Escolar, por el periodo comprendido del mes de noviembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010 y ha sido elaborado de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 20 de junio del 2013.

DIOS UNION LIBERTAD


Director de Auditoría Cuatro

